AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)
C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
C.I.F. P3716300-C

ANA ISABEL ROMO GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA - INTERVENTORA
Fecha Firma: 12/06/2025
HASH: 1874db029f93eb501396a3fe213815aa

CARLOS JOSE SANCHEZ MARTIN (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 12/06/2025
HASH: 92099730fdb7752d1e1ef81d0dda4b8ec

Expediente 50/2025 - PLENO ORDINARIO 12/06/2025
Fecha de convocatoria: 9 de junio de 2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Siendo las trece horas y quince minutos del día 12 de junio de 2025, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ – PSOE
- Dª CRISTINA CASELLES BENITO – PP *(Asiste telemáticamente en virtud de acuerdo del pleno de fecha 26 de diciembre de 2023).*

Se ausentan:

- Dª. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE
- D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – PSOE

Asistidos por la Secretaria – Interventora Dª Ana Isabel Romo García, que certifica.

Asisten varios vecinos como público.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y quince minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO. – Aprobación del acta de la sesión anterior.

Nadie pone objeciones al acta de la sesión del pleno de 17 de enero d e2025, que recoge los debates y acuerdos de la sesión, por lo que el acta **se aprueba por unanimidad.**

SEGUNDO. – Aprobación del presupuesto del ejercico económico 2025.

Expediente 38/2025

Para la exposición del presupuesto, la secretaria da lectura de la memoría explicativa del presupuesto, que transcribe literalmente a esta acta:

.

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

MEMORIA EXPLICATIVA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y del artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el proyecto del Presupuesto general y sus bases de ejecución, para el ejercicio económico 2025 acompañado de esta memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) ascienden a 314.505,64 €, lo que supone el 83,82 % del Presupuesto.

En el Capítulo I, IMPUESTOS DIRECTOS, se ha utilizado como referencia los padrones ya emitidos y las previsiones de los no emitidos en relación con los del ejercicio anterior.

El Capítulo II, IMPUESTOS INDIRECTOS, se presupuesta lo recaudado en el ejercicio anterior.

En el Capítulo III, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS se presupuesta lo recaudado en el ejercicio anterior

En el Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- *La Participación en **Tributos del Estado**. Se ha publicado en la página web del Ministerio de Hacienda, la participación de tributos del Estado recogiendo el importe asignado al municipio: 4.004,67€ al mes.*

- *Se recoge la subvención de Diputación del **plan de apoyo municipal** de **24.654** €, según dotación incluida en el Decreto de Presidencia de la Diputación de Salamanca de fecha 19 de marzo de 2025, que fue notificado a este ayuntamiento e incluido en el expediente 32/2025 - PLAN DE APOYO MUNICPAL - PAM 2025*

- *Incluye la subvención de Diputación del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 por importe de **57.000 €***

- *No incluye la participación en los **Tributos de la Comunidad Autónoma** de Castilla y León, ya que estos están "a compensar" hasta el reintregro definitivo de las subvenciones pendientes.*

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

- ***Otras subvenciones previstas:*** *Para el Juzgado de Paz (Ministerio de Justicia) y Plan de Ayudas Culturales de la Diputación de Salamanca.*

- ***En la aplicación "Otros ingresos diversos",*** *se ha incluido el importe previsto de recaudación por venta de tickets en las fiestas municipales.*

El Capítulo V, INGRESOS PATRIMONIALES, se recogen los ingresos procedentes del aprovechamiento de pastos, y del alquier de la Dehesa de Valdejimena.

El importe total previsto de ingresos es de 375.183,25 €, siendo el detalle el siguiente:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Presupuesto 2025
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**124.243,24**
11	**Impuesto sobre el capital**	**122.565,22**
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	61.058,84
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	47.502,04
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	162,83
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	13.841,51
13	**Impuesto sobre las Actividades Económicas**	**1.678,02**
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.678,02
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**100,00**
29	**Otros impuestos indirectos**	**100,00**
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	100,00
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**59.646,60**
30	**Tasas por la prestación de servicios públicos básicos**	**37.552,57**
300	Servicio de abastecimiento de agua	32.210,39
301	Servicio de alcantarillado	2.408,18
302	Servicio de recogida de basuras	2.934,00
33	**Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público**	**3.594,03**
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas	3.159,93
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	434,10
34	**Precios públicos**	**16.000,00**
343	Servicios deportivos - Entradas pisicina	16.000,00
39	**Otros ingresos diversos**	**2.500,00**
399	Otros ingresos - Venta tickets	2.500,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**86.635,56**
42	**De la Administración del Estado**	**48.211,04**
420.00	Participación en los Tributos del Estado	48.056,04
420.90	Otras transferencias corrientes - Juzgado de paz	155,00
45	**De Comunidades Autónomas**	**11.911,72**
450.00	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	0,00
450.80	Otras subvenciones corrientes de la JCYL - PLANIEL	8.457,72
450.81	Otras subvenciones corrientes de la JCYL - ELEX	3.454,00
46	**De Entidades Locales**	**26.512,80**
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	26.492,80
47	De Empresas privadas	20,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**43.880,24**
542.00	Arrendamientos de fincas rústicas - Dehesa Valdejimena	43.270,00
542.01	Arrendamientos de fincas rústicas - Otros pastos comunales	610,24
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60.677,61**
750.80	Otras transferencias de capital de la JCYL - Fonod Cohesión	3.677,61
761.01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos - Plan de Cooperación Bienal 2024-2025	57.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**375.183,25**

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

ESTADO DE GASTOS

Los gastos no financieros, Capítulos 1 a 6, ascienden a 288.100,27 euros. Haciendo la comparación por capítulos, puede observarse:

El Capítulo I (Personal), se incluyen las retribuciones de los funcionarios que incluye el coste del personal funcionario (Secretaria – Interventora) y del personal laboral.

El Capítulo II (Gasto en bienes corrientes y servicios), incluye los gastos que se estiman necesarios e imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

El Capítulo III (Gastos financieros), contiene una pequeña cantidad que nos cobran las entidades financieras por el mantenimiento de sus servicios.

El Capítulo IV (Transferencias corrientes), recoge la aportación a las Mancomunidades de Alto Tormes y Aguas de Santa Teresa. Debido al ajuste que ha sido necesario hacer por el remanente negativo de tesorería, esta aplicación aplicación presupuestaria se ha reducidio en un 36,04 %. Este importe habrá que incrementarse necesariamente en el ejercicio 2026, de forma adicional a la estimación de las aportociones anuales a las mancomunidades para ese ejercicio.

En cuanto al Capítulo VI, los gastos por ***inversiones reales*** *se presupuestan las aportaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento en las siguientes inversiones previstas en el Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 respecto a:*

- *Pavimentación calle en El Tomillar – 10.000 €*
- *Fase I nuevo centro multiusos – 47.000 €*

El importe total previsto de gastos es de 318.100,27 €, siendo el detalle el siguiente:

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Larga, 7 37860 ☎ 923 162 172 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

C.I.F. P3716300-C

	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto 2025
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**119.107,89**
12	**Personal Funcionario**	**30.291,59**
120	Retribuciones básicas	11.934,80
120.00	Sueldos del Grupo A1	11.934,80
121	Otras retribuciones básicas	18.356,79
121.00	Complemento de destino - Nivel 26	7.948,58
121.01	Complemento específico (Productividad y agrupación)	10.208,21
121.03	Otros complementos - Complemento de Navidad	200,00
13	**Personal Laboral**	**88.816,30**
130	Laboral Fijo	24.326,30
130.00	Retribuciones básicas	24.326,30
131	Laboral temporal	35.000,00
160	Cuotas sociales	29.490,00
160.00	Seguridad Social	29.000,00
162.05	Seguros - Mutua	490,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**49.018,65**
21	**Reparaciones, mantenimiento y conservación**	**2.500,00**
210	Infraestructuras y bienes naturales	2.500,00
22	**Material, suministros y otros**	**46.518,65**
220.00	Ordinario no inventariable	2.500,00
221	Suministros	26.455,82
221.00	Energía eléctrica	21.000,00
221.03	Combustibles y carburantes	1.200,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	28,75
221.10	Productos de limpieza y aseo	500,00
221.11	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000,00
221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00
222.00	Servicios de Telecomunicaciones	1.727,07
224	Primas de seguros	2.062,83
226	Gastos diversos	12.500,00
226.09	Festejos populares	10.000,00
226.99	Otros gastos diversos	2.500,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**120,00**
359	Otros gastos financieros	120,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**62.853,73**
45	**A Comunidades Autónomas**	**10.479,79**
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas	10.479,79
46	**A Entidades Locales**	**52.373,94**
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	0,00
463	A Mancomunidades	52.373,94
5	**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**0,00**
6	**INVERSIONES REALES**	**57.000,00**
60	**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**	**57.000,00**
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras - Plan Bienal	57.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**30.000,00**
91	**Amortización de préstamos y de operaciones en euros**	**30.000,00**
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	30.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTO	**318.100,27**

La secretaria explica que hay una diferencia entre ingresos y gastos debido al remanente de tesorería negativo con el que se ha liquidado el presupuesto de 2024: -56.522,95 €.

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

La secretaria dice que quiere hacer una aclaración respecto al punto de la remuneración de personal, y es que su sueldo lo paga integramente los Ayuntamientos para los que trabaja (70% Horcajo y 30% Chagarcía) y que el Estado no paga de su nómina. Lo que hace el Estado es establecer el sueldo y el complemento de destino para todos los funcionarios de acuerdo a su categoría (En este caso grupo A1, nivel 26), y luego el complemento específico lo marcan los Ayuntamientos. Pero el dinero sale de las cuentas de los Ayuntamientos. Dice que lo quiere aclarar porque le han llegado comentarios sobre que su sueldo lo paga el Estado.
Tras estas aclaraciones, se **vota el proyecto de presupuestos, aprobándose por unanimidad**.

TERCERO. – Informe de Intervención

La secretaria indica que ha solicitado al Sr. Alcalde informar al Pleno de la situación financiera del Ayuntamiento[1]. Se transcribe los puntos más relevantes:

INFORME

La liquidación de la contabillidad del ejercicio 2024 (Exp. 6/2025) ha arrojado el siguiente resultado ajustado respecto a la tesorería municipal:

Código			Confirm. importe cero (*)
R29t	**1.(+) FONDOS LÍQUIDOS**	76.668,36	
R09t	**2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**	**6.475,96**	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	0,00	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	6.252,10	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	223,86	
R19t	**3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**	**47.078,08**	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	11.881,46	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	18.371,88	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	16.824,74	
R89t	**4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**	**-30.253,25**	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	64.777,97	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.524,72	
R39t	**I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)**	**5.812,99**	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	0,00	Sí
R42	III. Exceso de financiación afectada	0,00	Sí
R49t	**IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**	**5.812,99**	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	62.335,94	No
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00	Sí
R79t	**VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)**	**-56.522,95**	

De este datos se concluye los siguiente:

1. *Que el el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo presupuestario disminuyendo los gastos en el ejercicio 2025 por importe de, al menos* ***56.522,95 €.***
2. *Que la situación de la tesorería muncipal es extremadamente delicada, máxime teniendo en cuenta que el gasto municipal no ha dejado de crecer en los últimos tres ejercicios y que no se*

[1] Se incluye el informe completo en el expediente abierto para la celebración de este Pleno

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

ha producido un aumento de los ingresos.

El resumen de la deuda municipal es el siguiente siguiente (detalle en Anexo I):

Facturas registradas pendientes de pago	*73.892,69 €*
Aportación Mancomunidad Agua	*13.322,69 €*
Plan de Pagos mensual con Mancomunidad Agua (2.412,24 € mensuales hasta diciembre 2025)	*14.473,44 €*
Plan de Pagos pendiente con Mancomunidad Agua (REGTSA) hasta marzo 2026 (Exp. 28/2024)	*17.410,10 €*
TOTAL DEUDA CORRIENTE	***119.098,92 €***
Deuda financiera (Préstamo Diputación) vencimiento Julio 2025	*30.000,00 €*
Reintegro de subvenciones pendientes a JCYL (Exp. 61/2023)	*10.479,79 €*
TOTAL DEUDA	***159.578,71 €***

*El **periodo medio de pago de facturas a proveedores es de 249 días**, lo que ha hecho que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda haya enviado una comunicación al Ayuntamiento (Exp. 48/2025) en los siguientes términos:*

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Y GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

Se ha comprobado por esta Dirección General que la Entidad local que preside ha presentado un periodo medio de pago a proveedores de más de 60 días en el primer trimestre de 2025, dato que supera en más de 30 días el plazo legalmente establecido para el pago a proveedores.

Del análisis de la información económico-presupuestaria remitida por esa Entidad local, cabe concluir que existen dificultades económicas que llevan al incumplimiento del plazo legal de pago a proveedores, por ello, se insta a la corporación local a que apruebe medidas estructurales de aumento de ingresos y de reducción de gastos que garanticen el cumplimiento del PMP.

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Junto a lo anterior, se aprecia la conveniencia de adoptar otras medidas orientadas a mejorar la gestión administrativa de cara a evitar demoras en los plazos de conformidad y aprobación de las facturas, así como a mantener un correcto plan de tesorería que evite desfases de liquidez entre cobros y pagos en los términos que dispone el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En este sentido, es importante poner de manifiesto que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LOEPSF, las sanciones impuestas por la instituciones europeas al Reino de España por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas de Derecho de la Unión Europea (como puede ser el incumplimiento de los plazos de pago a los proveedores establecidos por la denominada Directiva sobre morosidad) serán asumidas, en la parte que les sea imputable, por las Administraciones o entidades incumplidoras.

*Además de la deuda ya contraída de importe de **159.578,71 €**, hay que tener en cuenta los gastos fijos del Ayuntamiento de cada mes: nóminas, suministro de luz, seguros sociales y retenciones trimestrales de IRPF.*

*Adicionalmente, se ha comprobado durante el periodo de tramitación de esta liquidación, como consecuencia de un tramite relacionado con el **Plan Depuración 2020 (Exp. 26/2020)**, que el 29 de septiembre de 2021 la Diputación de Salamanca ingresó en la cuenta del Banco Santander de este Ayuntamiento la cantidad de **108.163,50 €** para la construcción de dos depuradoras. Esta cantidad se consignó en la contabilidad, pero el crédito no se reservó y el dinero se ha gastado como remanente de tesorería. En consecuencia, el Ayuntamiento tendrá que conseguir ese dinero (algo únicamente posible a través de financiación externa) antes de la construcción de las depuradoras.*

No existe en el Ayuntamiento Plan de Disposición de Fondos ni Planificación de Tesorería, lo que hace que la ordenación de los pagos se haga de acuerdo al criterio establecido desde la alcaldía, sin tener en cuenta criterios legales o financieros ni respeto a la prelación de pagos que establece la Ley de Haciendas Locales. Todos los pagos a proveedores del ejercicio 2024 se han efectuado con reparos de intervención, siendo, por tanto, responsabilidad única y exclusiva de la alcaldía la aprobación de los mismos.

CONCLUSIONES

***Primera**.- El Ayuntamiento debe adoptar medidas urgentes para **conseguir financiación externa por un importe mínimo de 267.742,21 €** (Importe de la deuda corriente y financiera más el importe ya gastado correspondiente a la aportación de Diputación para la contrucción de las depuradoras)*

***Segundo**.- El Ayuntamiento necesita **conseguir más ingresos** corrientes, ya que las tasas e impuestos actuales no cubren los gastos actuales del municipio, y obviamente, no son suficientes para hacer frente a la deuda viva en este momento.*

***Tercero**.- Es necesario que sin demora se **baje drásticamente el nivel de gasto** (...)*

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Cuarto.- *El* ***detalle de la deuda*** *se refiere a las obligaciones registradas a fecha de este informe, y por tanto* ***no incluye otras obligaciones que irán surgiendo a lo largo del ejercicio*** *2025, como por ejemplo, las aportaciones trimestrales a la Mancomunidad Aguas de Santa Teresa o la aportación semestral a la Mancomunidad Alto Tormes.*

Quinto.- *Gran parte de los ingresos previstos en lo que resta del ejercicio 2025 y del saldo actual en las cuentas municipales, se han de destinar al pago de las* ***obras del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 (57.000 €),*** *ya que este incumplimiento tendría como consecuencia graves problemas para el Ayuntamiento, principalmente, la suspensión de cualquier ingreso o subvención por parte de la Diputación. Igual ocurrirá en el caso de demora en la devolución del préstamo a la Caja de Cooperación de la Diputación.*

Respecto a los ingresos y gastos, la secretaria señala la diferencia que hay entre los ingresos por el cobro de servicios y el gasto que tiene el Ayuntamiento por el pago a las Mancomunidades por la prestación de esos servicios.

El Sr. Alcalde responde que mientras él sea Alcalde los impuestos no se van a subir, que para eso le ha votado el pueblo. Continúa diciendo que el 99% de los pueblos de Salamanca tienen deuda: Alba, Carbajosa, Santa Marta, Guijuelo…. La secretaria le recuerda que su respondabilidad es sobre Horcajo y no sobre otros pueblos.

El Sr. Alcalde dice que conseguir financiación sobre las depuradoras no es tan urgente. Que se ha pedido una prórroga a la Diputación de tres años para la contrucción, ya que en este momento tampoco hay terrenos para hacer las depuradoras. La secretaria dice que la Diputación aún no ha contestado. El Sr. Alcalde dice que el problema ha venido porque la Diputación ingresó el dinero en 2021, pero ni la secretaria que estaba en el Ayuntamiento en ese momento, ni la que estuvo después y que firmó la contabilidad, informaron ni al Alcalde ni a nadie sobre el ingreso de los 108.163,50 €; que él ha hablado con ellas y dicen que no lo recuerdan.

Sobre la devolución del préstamo a la Diputación el Sr. Alcalde dice que se pagará lo antes posible, que hay tres meses para pagarlo sin intereses y que luego hay que volver a pedirlo. La secretaria le dice que tenga presente que es posible que no se conceda. El Sr. Alcalde dice que hay que pedirlo igual y ya nos dirán.

Sin más comentarios, se pasa al siguiente punto del orden del día

CUARTO. – Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde explica que van a comenzar a trabajar el día 23 tres personas a media jornada con cargo a la subvención PAM, y que más adelante, si nos conceden las subvenciones de la

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

Junta empezará otra más también a media jornada. Más adelante se contratará a otra persona a jornada completa.

Respecto a los socorristas, el Sr. Alcalde dice que hay tres candidatos y que van a trabajar los tres: uno 22 días, otro 21 y el último 22 días:

Comenzará M.A.; Respecto a las otras candidatas, se sortea el orden, y P.A. y A.A. hará el ultimo turno.

Informa que la piscina se abrirá el 28 de junio con los mismos precios que el año pasado.

Sin más comentarios, se pasa al siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- Adjudicación del bar de la pisicina

El Sr. Alcalde propone que se adjudique al bar "Campero" por 100 €. La secretaria le recuerda que es obligatorio por ley sacarlo a subasta. El Sr. Alcalde dice que no debe salir a subasta, que está casi sin equipamiento y que si no lo coge el Campero, la gente no irá a la piscina.

Tras estas aclaraciones, se **vota la propuesta, aprobándose por unanimidad**.

SEXTO. - Ruegos y Preguntas

No se producen

El Sr. Alcalde da la palabra a los vecinos asisitentes. Una vecina pregunta por los postes de Telefónica para la fibra, que hay sitios que se han quedado sin fibra. El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no há tenido nada que ver con ese proyecto y que no uede decirle nada. Que tendrá que reclamar a Telefónica.

Se genera un debate entre los asistentes sobre el control de entrada a la pisicina y la forma de evitar que se cuele gente sin pagar.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 14:00 horas.

Fdo. - Carlos José Sánchez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.- Ana Isabel Romo García

SECRETARIA - INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ADFK6TYNS96X2WDZJ3ZNKF37W
Verificación: https://horcajomedianero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10